



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

|            |                                                      |
|------------|------------------------------------------------------|
| PROCESO    | Ordinario Laboral                                    |
| DEMANDANTE | Hilda Guisao Oquendo                                 |
| DEMANDADO  | Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES |
| RADICADO   | Nro. 0500141 05006 2019 00061 01                     |
| INSTANCIA  | Consulta                                             |
| DECISIÓN   | Avoca conocimiento                                   |

Se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de ÚNICA INSTANCIA promovido por HILDA GUISAO OQUENDO, contra COLPENSIONES, y, en consecuencia, se ADMITE la consulta al tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del CPTSS, en concordancia con la Sentencia C-424 de 2015 de la Corte Constitucional. Ahora, atendiendo a la declaratoria de Emergencia Nacional Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, la cual ha generado el represamiento de las audiencias desde el 16 de marzo de 2020, se ve precisado el Despacho a adoptar medidas técnicas de dirección, en consonancia con los presupuestos contenidos en el artículo 48 del CPTSS, consistentes en llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 82 ibidem, de manera escritural, por tratarse del conocimiento asignado por la ley en el «grado jurisdiccional de consulta», para lo cual y conforme al mandato contenido en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales, alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional [j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Desde ya, se señala como fecha para realizar la referida diligencia, el día 25 de marzo de 2022 a las 4:00 pm

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA